

2024-11-06

Contribuye IECM a erradicar la Violencia Política en Razón de Género

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.dossierdeprensa.mx/contribuye-iecm-a-erradicar-la-violencia-politica-en-razon-de-genero/>

Cuenta con un Protocolo de detección y una Guía para atender de manera integral este flagelo

>>La atención es permanente, pues esta forma de violencia puede ocurrir no sólo durante los procesos electorales, sino también durante el ejercicio de los cargos públicos

Con el fin de atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, y al mismo tiempo, ofrecer herramientas accesibles que permitan una respuesta rápida y efectiva frente a este flagelo, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con el Protocolo del IECM para la atención de la violencia política de género (VPG) y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), así como la Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo.

En la actualidad, cada vez más mujeres participan en política, y ocupan cargos de toma de decisión, en consecuencia, se ha percibido un incremento de casos de esta modalidad de violencia a la que se busca prevenir y sancionar, pero sobre todo, erradicar.

Por ello, el IECM atiende estos casos de manera permanente, ya que esta forma de violencia puede ocurrir no sólo durante los procesos electorales, sino también durante el ejercicio de los cargos públicos.

El Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, está dirigido a mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Su objetivo, es fijar criterios claros para identificar y comprender de manera sencilla el fenómeno de la violencia política en razón de género, al tiempo que da a conocer los procedimientos con los que el IECM garantiza una atención adecuada a las víctimas que lo requieren.

El protocolo, puede ser consultado en el enlace: <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Protocolo-IECM-VPGyVPMRG.pdf>, aborda los tipos de violencia, tipos de víctimas, y elementos distintivos de la VPG y de la VPMRG, a través de un lenguaje sencillo, que orienta y lleva de la mano a las y los lectores hacia temas de vital importancia como lo es la adecuada detección de este tipo de violencia, dónde acudir para recibir atención de primer contacto, y los pasos a seguir para la presentación de la respectiva denuncia.

Por su parte, la Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo, está concebida para ofrecer información que ayude a identificar y visibilizar en qué consiste la violencia que se ejerce contra las mujeres cuando ellas participan en la política, ya sea durante las contiendas electorales o al ejercer algún cargo público, con énfasis en el momento en que ocupan este cargo de elección.

De esta forma, la guía favorece el conocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres, que coadyuva a una oportuna detección de las conductas que constituyen este flagelo, al tiempo que ofrece elementos para su comprensión.

Asimismo, da cuenta de los pasos a seguir y los elementos a tomar en cuenta para que, una vez detectada, esta conducta sea denunciada y combatida por las autoridades electorales encargadas de su atención, quienes ofrecerán medidas cautelares y de protección a las mujeres que sean víctimas de este tipo de violencia.